

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****CITACIONES**

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita o emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 386 del Código de Justicia Militar y 63 de la Ley de Enjuiciamiento Militar de Guerra.

2.325

**GANO ARANDA**, Miguel; domiciliado últimamente en Melilla; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Antequera para declarar y ofrecer el procedimiento en sumario por muerte de Juana Aranda Losa, instruida por dicho Juzgado, número 72 de 1922, apercibido de que, si no lo hace, le parará el perjuicio a que haya lugar, según dispone la ley de Enjuiciamiento criminal.

8930

2.326

**GARCIA HERNANDEZ**, Antonio; domiciliado últimamente en Sevilla; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos, con el fin de recibirle declaración para ser oido en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado bajo el número 74 de 1922.

9007

2.327

**MARTINEZ MORENO**, Mariano; de cincuenta años, viudo, jornalero; domiciliado últimamente en Madrid, calle de José Calvo, número 9, bajo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Colmenar Viejo, para recibirle declaración en causa que se instruye por hurto de efectos de Josefina López Casas, con el número 35 de 1922.

8936

2.328

**SANCHEZ**, Juan Manuel; casado, agudor, vecino que fué de Valdepeñas y en la actualidad se cree reside en Madrid; comparecerá ante el Juzgado de Ciudad Real dentro del término de cinco días, a contar desde la fecha del presente, a fin de presar declaración en el sumario número 94 de 1920 sobre estafas y prevaricación y para ser instruido del derecho que le asiste de mostrarse parte en el sumario y de obtener la reparación de perjuicios que se hayan sobrevenido.

8969

2.329

**ALVIA RIOS**, Jerónimo; vecino de Viana; se le cita para que dentro del término de diez días se presente ante el Juzgado de instrucción de Algeciras que le

fué sustraído en la noche del 5 de Octubre de 1919 y le fué entregado en depósito provisional por el Juzgado municipal de Tarifa en 11 de Mayo de 1920, con el fin de poder llevar a cabo ciertas diligencias acordadas en la causa número 158 de 1919 sobre hurto de dícto semoviente, bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

8933

2.330

**TRIBALDOS PALMA**, Antonio; domiciliado últimamente en Jaén; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Martos, para recibirle declaración en causa por estafa, número 87 de 1922, instruida por dicho Juzgado.

8944

2.331

UN botinero conocido por "El Potoco"; domiciliado últimamente en Bélmmez; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Fuentecovejuna, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 188 de 1920.

8998

**REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina

12.577

**ACEVEDO SERDEIRA O PEREIRA**, Antonio; natural de Braga (Portugal), de estado casado, profesión cantero, de veinticuatro años, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Vigo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

9010

12.578

**ALARCON JURADO**, Trinidad; domiciliado últimamente en Níjar (Almería); comparecerá en término de cinco días ante la Audiencia provincial de Almería, el objeto de notificarle el acto en que se le otorgan los beneficios de la condonación condicional en causa por estafa, número 496 de 1918, seguida por el Juzgado de dicha capital, bajo el acuerdo de que, de no hacerlo así, se dejarán sin efecto dichos beneficios

y se procederá a ejecutar la sentencia en todas sus partes.

8954

12.579

**ARTILLERO GARMONA**, Manuel; de treinta y siete años, casado con Carmen Domínguez, carpintero, natural de Daimiel (Ciudad Real), el cual tuvo su domicilio a primeros del año actuante en Soria, calle Real, número 89, y últimamente en la ciudad de Berja. Hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Berja en término de diez días, al objeto de notificársele el auto de procesamiento, recibirla declaración indagatoria y constituirse en prisión provisional, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 26 del año actual se inicia sobre estafa.

8989

12.580

**ERINES, Emilio (a) El Mellat**; de unos cuarenta años de edad, fino de cuerpo, habitante en Valencia, calle Tránsitos, número 8, piso primero, usa actualmente el nombre supuesto de Emilio Cebrín, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por robo; comparecerá ante el Juzgado de Vinaroz, dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para notificársele cierta resolución y recibirla la conducente declaración indagatoria, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

8981

12.581

**CAMPOS BERMUDES**, Asunción; natural de Lanjarón (Orgiva), provincia de Granada soltera, vendedora ambulante, de treinta y cinco a cuarenta años de edad, hija de Antonio y de Francisca, domiciliada últimamente en La Línea de la Concepción, calle Fachón del Hoyo, sin número; procesada por disparo de arma de fuego; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Estepona, para ser constituida en prisión provisional sin fianza, acordada por la Audiencia provincial de Málaga, por auto de 6 de Julio de 1922.

8996

12.582

**CAMUS FERNANDEZ**, Pablo; de cincuenta y ocho años de edad hijo de Pablo y de María, casado con Remedios Traba, natural y vecino de Finisterre, partido judicial de Corrubedo, en donde últimamente estuvo domiciliado. De estatura baja, ojos azules, pelo blanco, rizado y boca regular. Vista clara, de maillón azul, pantalón de para-claro, gorra de paño y calza zapaterías; procesado en el Juzgado de Betanzos, por hurto de un reloj y otros objetos; se le cita para que dentro del término de diez días comparezca en el referido Juzgado, con el fin de ser notificado del auto de terminación del sumario, y a la vez emplazado para la remesa de aquél a la Superioridad, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado re-

(Continúa en la página 269.)

M U N I C I P A L

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO  
INTERVENCIÓN CIVIL DE GUERRA Y MARINA**

egos liquidados durante el mes de Mayo del año 1922 por cuenta del Presupuesto en ejercicio

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13. <sup>a</sup> , «ACCIÓN EN MARRUECOS»	EN EL MES DE MAYO DE 1922		
			PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
<b>MINISTERIO DE ESTADO</b>					
1. <sup>a</sup>	Único.	Sección de Marruecos.....	3.583,32	3.583,32	3.583,32
2. <sup>a</sup>	Idem	Consulados.....	»	»	»
3. <sup>a</sup>	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos.....	500,00	»	500,00
4. <sup>a</sup>	Idem	Idem id. de los Consulados.....	»	»	»
5. <sup>a</sup>	Idem	Idem diversos.....	7.076,71	666,66	7.743,37
6. <sup>a</sup>	Idem	Subvención a S. A. L. el Jefe para enjuagar el déficit de su presupuesto.....	»	»	»
			11.160,03	666,66	11.826,69
<b>MINISTERIO DE LA GUERRA</b>					
<b>SERVICIOS DE CARÁCTER PERMANENTE</b>					
1. <sup>a</sup>	Único.	Personal de la Administración regional.....	574.420,17	3.059,44	577.479,61
2. <sup>a</sup>	Idem	Cuerpos armados del Ejército.....	11.094.715,54	195.985,51	11.290.701,05
3. <sup>a</sup>	Adic.	Material de la Administración regional.....	10.258,72	33.499.863,30	33.510.122,02
		Comisiones extraordinarias del servicio.....	7.686,10	30.617,89	38.303,99
		Servicios de Artillería.....	183.211,27	»	188.391,27
		Idem de Ingenieros.....	453.703,55	»	453.703,55
		Idem de Subsistencias y Acometimiento.....	8.430.671,59	16.643.897,96	25.077.563,55
		Idem de Campamento.....	68.500,00	»	68.500,00
		Idem de Transportes.....	544.180,00	»	546.180,00
		Idem de Hospitales.....	1.425.704,23	»	1.425.504,23
		Idem de Derechos y Propiedades del Estado.....	11.605,00	»	11.605,00
		Idem de Sanidad Militar.....	203.229,65	»	209.229,60
		Idem de Cría Caballar y Remontas.....	1.980.349,50	»	1.980.349,50
		Gastos diversos e imprevistos.....	8.254,93	»	8.254,93
		Obligaciones emanadas de la ley de Accidentes del trabajo.....	5.000,00	1.960.000,00	1.965.000,00
		Personal sin destino de plantilla.....	124.410,24	2.204,13	131.614,37
		Servicios de Aeronáutica.....	1.975.000,00	»	1.975.000,00
			27.111.830,44	52.340.628,23	79.452.458,67
<b>MINISTERIO DE MARINA</b>					
1. <sup>a</sup>	Único.	Personal.....	257.479,81	»	257.479,81
2. <sup>a</sup>	Idem	Material.....	46.418,27	»	46.449,27
3. <sup>a</sup>	Adic.	Personal embarcado de servicio en las costas.....	51.038,42	»	51.083,42
			355.000,50	»	355.900,50
<b>MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN</b>					
1. <sup>a</sup>	Único.	Guardia civil.....	163.746,82	658,12	164.404,94
			163.746,82	658,12	164.404,94
<b>MINISTERIO DE FOMENTO</b>					
<b>PERSONAL</b>					
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Agricultura.....	562,49	»	562,49
2. <sup>a</sup>		Minas.....	»	»	»
<b>SERVICIOS</b>					
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Agricultura.....	»	1.822,91	1.822,91
2. <sup>a</sup>		Minas.....	»	»	»
3. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Comercio, Industria y Trabajo.....	»	»	»
4. <sup>a</sup>	4. <sup>a</sup>	Obras públicas.....	458.333,82	395,83	458.729,15
5. <sup>a</sup>	5. <sup>a</sup>	Servicios generales.....	»	»	»
			458.895,81	2.218,74	461.114,55
<b>RESUMEN</b>					
		Ministerio de Estado.....	11.160,03	666,66	11.826,69
		Idem de la Guerra.....	27.111.830,44	52.340.628,23	79.452.458,67
		Idem de Marina.....	355.000,50	»	355.900,50
		Idem de la Gobernación.....	163.746,82	658,12	164.404,94
		Idem de Fomento.....	458.895,81	2.218,74	461.114,55
			28.100.638,60	52.344.171,75	74.444.810,35

**SEJO DE MINISTROS****Y DEL PROTECTORADO EN MARRUECOS***y por resultados de los definitivamente cerrados, con imputación a la Sección 13.º, «Acción en Marruecos»*

MES DE ABRIL DE 1922			TOTAL DE LOS DOS MESES		
PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL	PRESUPUESTO de 1922-23	RESULTADOS de ejercicios cerrados	TOTAL
			3.583,32		3.583,32
			500,00		500,00
			7.076,71	666,66	7.743,37
			11.160,03	666,66	11.826,69
357.302,02	12.724,60	370.026,62	931.722,19	15.784,04	947.506,23
1.240.034,95	1.128.347,62	2.368.382,57	12.334.760,49	1.324.333,13	13.659.093,62
1.639,99		1.639,99	11.898,71	33.439.862,30	33.511.762,01
396,00	88,00	484,00	8.352,10	39.705,59	38.787,79
			183.391,27		183.391,27
			453.703,55		453.703,55
1.550,00	251.000,00	252.550,00	8.435.221,59	16.894.837,96	25.330.119,56
		700,00	68.560,00		68.560,00
700,00		8.000,00	543.830,00		543.830,00
8.000,00			1.433.501,23		1.433.504,23
			11.605,00		11.605,00
			209.229,60		209.229,60
			1.930.349,50		1.930.349,50
		56.714,15	8.254,93	56.714,15	64.969,08
			5.000,00	1.930.000,00	1.935.000,00
8.718,82	422,75		183.129,06	7.526,88	1.075,96
			1.975.000,00		1.975.000,00
1.618.341,78	1.449.297,12	3.067.638,90	28.730.172,22	53.789.925,35	82.520.097,57
400.000,00	62.007,85	462.007,85	657.473,81	62.007,85	719.481,66
2.170,45		9.170,45	55.613,72		55.613,72
	309,85	309,85	51.083,42	309,85	51.393,27
409.170,45	62.317,70	471.488,14	764.170,95	62.317,70	826.483,65
			163.746,82	658,12	164.404,94
			163.746,82	658,12	164.404,94
			562,49		562,49
				1.822,91	1.822,91
				395,83	458.729,15
			458.895,81	2.218,74	461.114,55
1.618.341,78	1.449.297,12	3.067.638,90	28.730.172,22	53.789.925,35	82.520.097,57
409.170,45	62.317,70	471.488,15	764.170,95	62.317,70	826.483,65
			163.746,82	658,12	164.404,94
			458.895,81	2.218,74	461.114,55
2.027.512,23	1.511.614,82	3.539.127,05	30.128.145,83	53.855.786,67	53.883.933,51

## NÚMERO 2

RESUMEN de los pagos líquidos verificados por la Sección 13.<sup>a</sup>, «Acción en Marruecos», durante los meses de Abril y Mayo de los años 1918-19 a 1922-23, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.

Capítulo	Artículo	SECCIÓN 13. <sup>a</sup> , «ACCIÓN EN MARRUECOS»	1918-19	1919-20	1920-21	1921-22	1922-23
			Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas
MINISTERIO DE ESTADO							
1. <sup>a</sup>	Único.	Sección de Marruecos .....	»	»	3.583,32	4.939,99	3.583,32
2. <sup>a</sup>	Idem	Consulados .....	»	»	»	»	»
3. <sup>a</sup>	Idem	Gastos ordinarios de la Sección de Marruecos .....	»	»	500,00	500,00	500,00
4. <sup>a</sup>	Idem	Idem fd. de los Consulados .....	»	»	»	»	»
5. <sup>a</sup>	Idem	Idem diversos .....	»	»	»	1.762.548,05	7.743,87
6. <sup>a</sup>	Idem	Subvención a S. A. I. el Jefe para enjugar el déficit de su presupuesto .....	263.636,80	»	»	»	»
			263.636,80	»	4.083,32	1.768.048,04	11.826,69
MINISTERIO DE LA GUERRA							
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Personal de la Administración regional .....	600.463,98	722.954,52	847.922,45	1.022.248,36	947.506,23
2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Cuerpos armados del Ejército .....	11.776.553,54	7.671.811,73	9.334.823,49	10.989.423,70	13.659.083,62
3. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Material de la Administración regional .....	21.466,56	12.245,65	12.562,93	13.024,00	33.511.762,01
2. <sup>a</sup>	Único.	Comisiones extraordinarias del servicio .....	55.919,40	16.138,40	12.775,20	8.677,66	38.787,99
3. <sup>a</sup>	Idem	Servicios de Artillería .....	496.292,00	228.433,00	169.374,33	45.619,00	183.391,22
4. <sup>a</sup>	Idem	Idem de Ingenieros .....	701.000,00	663.900,00	1.507.160,09	2.500.099,00	453.703,55
	1. <sup>a</sup>	Idem de Subsistencias y Acuartelamiento .....	7.890.037,05	3.017.898,86	5.544.372,64	11.439.052,09	25.320.119,55
	2. <sup>a</sup>	Idem de Campamento .....	46.437,65	52.844,79	-87.600,00	95.700,00	68.500,00
5. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Idem de Transportes .....	1.848.723,87	480.093,59	699.678,80	1.253.123,00	546.830,00
	4. <sup>a</sup>	Idem de Hospitales .....	917.515,01	612.872,09	847.666,00	1.042.016,00	1.433.504,23
	5. <sup>a</sup>	Idem de Jerezos y Propiedades del Estado .....	11.641,00	8.015,00	9.530,00	10.460,00	11.605,00
6. <sup>a</sup>	Único.	Idem de Sanidad Militar .....	231.900,00	68.825,00	149.653,44	167.919,89	202.229,60
7. <sup>a</sup>	Idem	Idem de Cria Caballar y Remonta .....	»	10.981,50	234.593,33	1.300.000,00	1.980.349,50
8. <sup>a</sup>	Idem	Gastos diversos e imprevistos .....	47.439,16	8.790,28	32.075,03	718.489,66	64.969,08
9. <sup>a</sup>	Idem	Obligaciones encauzadas de la ley de Accidentes del trabajo .....	6.563,00	»	3.030,86	5.258,65	1.965.000,00
10. <sup>a</sup>	Idem	Personal sin destino de plantilla .....	43.282,23	150.331,28	71.674,60	48.973,66	140.755,94
11. <sup>a</sup>	Idem	Servicio de Aeronáutica .....	»	»	»	24.835,11	197.500,00
			21.605.236,45	13.725.601,61	19.561.364,92	50.855.019,78	82.521.097,57
MINISTERIO DE MARINA							
1. <sup>a</sup>	Único.	Personal .....	163.763,29	197.280,51	492.222,95	770.421,71	719.481,66
2. <sup>a</sup>	Idem	Material .....	109.262,55	136.075,66	132.500,00	51.567,21	55.613,72
Adic.	Adic.	Personal embarcado de servicio en las costas .....	»	»	»	9.820,62	51.593,27
			273.725,74	333.356,17	624.722,95	831.743,56	826.483,65
MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN							
Único.	Único.	Guardia civil .....	116.031,82	172.808,93	68.570,12	238.715,04	164.404,94
MINISTERIO DE FOMENTO							
1. <sup>a</sup>	1. <sup>a</sup>	Agricultura .....	1.666,82	895,81	541,65	562,46	562,49
2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Minas .....	»	»	»	»	»
	1. <sup>a</sup>	Agricultura .....	14.791,25	4.822,34	»	»	1.822,91
2. <sup>a</sup>	2. <sup>a</sup>	Minas .....	»	900,00	»	971,34	»
2. <sup>a</sup>	3. <sup>a</sup>	Comercio, Industria y Trabajo .....	»	»	»	»	»
	3. <sup>a</sup>	Obras públicas .....	554.554,53	377.297,89	3.616,53	1.124,05	462.729,15
	5. <sup>a</sup>	Servicios generales .....	»	10.973,73	»	»	»
			571.012,40	400.889,77	4.158,23	2.658,81	451.114,5
RESUMEN							
		Ministerio de Estado .....	263.636,80	»	4.083,32	1.768.048,04	11.826,69
		Idem de la Guerra .....	21.605.236,45	13.725.601,61	19.561.364,92	50.855.019,78	82.521.097,57
		Idem de Marina .....	273.725,74	333.356,17	624.722,95	831.743,56	826.483,65
		Idem de la Gobernación .....	116.031,82	172.808,93	68.570,12	238.715,04	164.404,94
		Idem de Fomento .....	571.012,40	400.889,77	4.158,23	2.658,81	451.114,5
			25.919.693,21	14.6.2.656,45	20.265.600,54	53.696.181,23	53.9.3.552,40

OBSERVACIÓN. Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas respectivas.

—Madrid, 20 de Julio de 1922.—El Jefe de la Sección de Contabilidad, José María Fernández.—V.º B.: El Interventor civil, metra.

belde y de pararé el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8964

12.583

CORDERO, José María; natural de Tavira (Portugal), vecina de Ayamonte, de diecisés años de edad, soltera, hija de Manuel y de María; procesada por el delito de hurto; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Ayamonte en término de diez días, para ser reducida a prisión, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. 8962

12.584

DOMINGUEZ SARDINA, Carmen; de treinta y siete años de edad, casada con Manuel Artillero, natural de Santemera (Guadalajara), la cual tuvo su domicilio, a primeros del año actual, en Soria, calle Real, número 89, últimamente en la ciudad de Borja, hoy en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Borja, en término de diez días, al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirla detención indagatoria y constituirse en prisión provisional, por tenerlo así acordado en el sumario que con el número 26 del año actual se instruye sobre estafa. 8990.

12.585

FRAGA RODRIGUEZ, Jesús; de unos cuarenta años de edad, casado, vecino de La Coruña, en la actualidad en ignorado paradero, cuyas demás circunstancias se ignoran; procesado en sumario sobre estafa de 7.000 pesetas a la Sociedad comercial "Mayor, Sánchez y Compañía", de dicha plaza; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de La Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión en la cárcel del partido, previniéndole que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley. 8994

12.586

GARCIA GARCIA, Francisco; natural y vecino de Zacos, cuyo paradero actual se ignora, hijo de Blas y de Francisca, que se dice hallarse en Norteamérica, de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por allanamiento de morada; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Astorga, para constituirse en prisión, con apercibimiento de rebeldía. 8985

12.587

HERNANDEZ ARDIETA Y BORGES, Alfredo; natural de Mataró (Barcelona), de estado soltero, profesión electricista, de veinticuatro años de edad, hijo de José y de Cristina; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carreras, número 47, primero; procesado por tentativa de estafa y uso de comprobante suquesto, causa número 687 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instruc-

ción del distrito del Oeste, de dicha ciudad, Secretaría de D. Federico Grañes, para constituirse en prisión. 8963

12.588

LOPEZ FERNANDEZ, Manuel, alias "Sirela", de veinte años de edad, hijo de Faustino y de Rosario, soltero, labrador, natural y vecino de Morelos, Ayuntamiento de Savillao; domiciliado últimamente en dicho pueblo; procesado en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Monforte de Lemos, o se constituirá en prisión en la cárcel del partido, bajo apercibimiento en otro caso de ser declarado rebelde y pararé el perjuicio a que haya lugar. 9098

12.589

MATEO PEREZ, Evaristo; hijo de Monserrate y de Teresa, de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y un años; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante. 8984

12.590

PEDREIRA BLANCO, Francisco; de diez y ocho años, soltero, hijo de Angel y María, natural y vecino de San Vicente de Cartes, de estatura baja, ojos castaños, nariz y boca regulares, visto traje de paño oscuro en mal estado, boina y calza botas, se le cita para que dentro del término de diez días comparezca ante el Juzgado de Betanzos, con el fin de ser notificado y emplazado con el auto de terminación del sumario que se le instruye por estafa a la Compañía de los caminos de hierro del Norte; previniéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. 8965

12.591

RAMIREZ BIDUEL, Juan; de veintiocho años, jornalero, natural de Conil, provincia de Cádiz, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran; procesado en causa por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Córdoba para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde. 8993

12.592

RIBES CAPDEVILA, José; natural de Villafamés (Castellón), de estado soltero, profesión jornalero, de treinta y tres años, hijo de Ramón y de María; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por el delito de robo número 13 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de dicha capital a responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parandole el perjuicio que en derecho haya lugar. 9003

12.593

SANTANA, Juan; hijo de Dolores, de trece años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, natural de Arucas, y vecino del mismo; comparecerá ante el Juez de instrucción del distrito de Triana (Granada), dentro del término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, con objeto de ingresar en las cárceles del partido.

Pues así se halla dispuesto en orden de la Superioridad, expedida en calidad de la causa número 33 del año 1922 que contra el mismo se sigue por turia. 8971

12.594

SITGES FANERA, José; hijo de Juan y de María, natural de Trenca, provincia de Lérida, de estado viudo, profesión jornalero, de sesenta y cinco años, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de las Cortes, número 54, portería, procesado en causa número 265 de 1916 sobre lesiones, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8986

12.595

SUAREZ PRADA, Manuel; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Peñíscola del Sol, de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, de estatura mediana, moreno, ojos y pelo negros, nariz y boca regulares, vestido con chaqueta lana oscura, pantalón lana listado, alpargatas grises, domiciliado últimamente en La Coruña; procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Don Benito, para constituirse en prisión, apercibido que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar y será declarado rebelde. 8970

12.596

VILLALBA JAIME, José; natural de Alhaurín el Grande, provincia de Málaga, de estado casado, profesión camarero, de treinta y tres años, hijo de Francisco y Rosalía; domiciliado últimamente en Málaga; procesado por disparo, causa número 78 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Alameda, de dicha ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8973

12.597

VILLARONGA SALINAS, Agustín; natural de Barcelona, de estado soltero, profesión ferriante, de treinta y cuatro años; domiciliado últimamente en dicha capital, calle Enmergada, número 6, tienda; procesado por lesiones, número 503, rollo 7.973 de 1918; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito

(Continúa en la página 276.)

## MINISTERIO DE

## DOCUMENTOS

REF. SOL.	NOMBRES	NATURALEZA	NOMBRE		CLASE DEL DOCUMENTO EXTRAVIADO
			DEL PADRE	DE LA MADRE	
6.	Tomás Alcaine Tejero.....	Almonacid (Zaragoza).....	Nicolás.....	Maria.....	Pase primera reserva.....
	José García García.....	Arando (Zaragoza).....	Santiago.....	Jacoba.....	Idem.....
	Pedro Roba López.....	Zuero (Zaragoza).....	Gregorio.....	Ramona.....	Idem.....
	Eladio Gómez Herranz.....	El Escorial (Madrid).....	Ambrosio.....	Francisca.....	Pase de segunda situación y certificado de soltería.....
6.	Primitivo Magán García.....	Navalmorales (Toledo).....	Mariano.....	Alfonsa.....	Certificado de soltería.....
	Pedro Vadillo de Grande.....	Zarratón (Logroño).....	Juan.....	Justa.....	Idem.....
	Pablo Pascual Eraso.....	Corella (Navarra).....	León.....	Benarcutina.....	Idem.....
	Pedro Antonio Delos.....	Tercia (León).....	José.....	Valentina.....	Idem.....
7.	Antonio Luch Silvestre.....	Fuentel la Higuera (Valencia).....	Antonio.....	Concepción.....	Idem.....
	Miguel San Siderio.....	Monsagro (Salamanca).....	Desconocido.....	Desconocida.....	Cartilla militar.....
	José María Franco Rego.....	Mañón (Coruña).....	Vicente.....	Fernanda.....	Licencia absoluta.....
4.	Benigno Núñez Iglesias.....	Láncara (Lugo).....	Antonio.....	Engracia.....	Idem.....
	Salvador Rodríguez Romero.....	P. del Sol (Coruña).....	Juan.....	Pastora.....	Cartilla militar número 74.242.....
	Buenaventura Duch Bellmunt.....	Arbeca (Lérida).....	Pablo.....	Maria.....	Pase de segunda situación.....
	Antonio Toledo Santana .....	Telde (Canarias).....	Juan.....	Josofa.....	Reciuta en depósito.....
	Isidro San Juan Pérez.....	Ibi (Alicante).....	Isidro.....	Ramona.....	Licencia absoluta.....

26 julio 1922 - Sancos Uerra

# LA GUERRA

## EXTRAVIADOS

FECHA EN EL DOCUMENTO EXTRAVIADO	JEFES QUE AUTORIZARON LOS DOCUMENTOS EXTRAVIADOS	
	NOMBRES	NOMBRES
25 Agosto 1910 .....	Comandante, D. Antonio Ramos .....	Teniente Coronel, Lozano.
1 Agosto 1916 .....	Idem, D. José Castellá .....	Idem, Sampedro.
1 Agosto 1913 .....	Idem, D. Emilio Serna .....	Idem, Sánchez Roca.
28 Febrero 1921 .....	Coronel, D. Joaquín Serrano .....	Comandante, D. Luis Resines.
31 Diciembre 1920 .....	Capitán, D. León Uramoso .....	Ordenanzas del Ministerio de la Guerra.
1 Abril 1920 .....	Comandante, D. Fernando Torner .....	Coronel, D. Mariano Bretán.
1 Abril 1920 .....	Idem, D. León Uramoso .....	Idem, D. Mariano Bretán.
20 Abril 1922 .....	Idem, D. Mariano Guerra .....	Capitán, D. Juan Nuevo Díez.
31 Enero 1915 .....	Coronel, D. Juan Mentero .....	Comandante, D. Pablo Padilla.
1 Agosto 1918 .....	Teniente Coronel, D. Raimundo de Hita González.	Idem, D. José González Polanco.
1 Agosto 1909 .....	Coronel, D. José Salamanca Márquez .....	Idem, D. Ricardo Otero.
31 Julio 1916 .....	Comandante Jefe, D. Aquilino Puga .....	
1 Agosto 1918 .....	Teniente Coronel, D. José García Zabarta .....	
7 Enero 1921 .....	Coronel, D. Aureliano Uríbany y León .....	Coronel, D. Antonio Romero García.
12 Junio 1914 .....	Idem, D. José Sánchez Fano .....	Comandante, D. Miguel Goya Chicoz.
9 Febrero 1891 .....	Comandante, D. Joaquín Carrasco .....	Coronel, D. Císter de la Banda.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITU

Eventos, matrimonios y defunciones ocurridos en

CAPITALES	POBLACION calculada en 31 de Diciem- bre de 1920	NÚMERO DE HECHOS								NÚME		
		CIFRAS ABSOLUTAS				POR 1.000 HABITANTES				NACIMIENTOS		
		Naci- mientos	Defun- ciones	Matri- monios	Abortos	Na- talidad	Mor- talidad	Nup- cialidad	Mor- tinatali- dad	Va- rones	Hem- bras	Le- gitimos
Alava.....	34.115	60	54	22	10	1,76	1,88	0,64	0,29	33	27	51
Albacete.....	25.657	74	49	23	9	2,88	1,91	0,90	0,35	37	37	61
Alicante.....	55.730	165	128	27	12	2,92	2,30	0,66	0,22	82	81	152
Almería.....	49.707	140	140	33	5	2,82	2,82	0,66	0,10	78	62	118
Avila.....	11.962	28	33	11	1	2,34	2,76	0,92	0,08	13	13	23
Badajoz.....	34.450	81	66	28	11	2,35	1,92	0,81	0,32	50	31	66
Baleares.....	70.333	146	127	44	4	2,08	1,81	0,68	0,06	68	78	133
Barcelona.....	582.757	1.454	1.381	538	89	2,50	2,37	0,92	0,15	738	716	1.332
Burgos.....	30.460	83	56	20	4	2,72	1,84	0,66	0,13	37	46	72
Cáceres.....	17.830	41	35	4	7	2,30	1,95	0,22	0,39	20	21	36
Cádiz.....	63.101	180	157	33	17	2,85	2,65	0,52	0,27	88	92	148
Canarias.....	63.649	68	74	9	5	1,07	1,16	0,14	0,68	36	32	54
Castellón.....	31.913	55	80	20	1	1,72	2,69	0,63	0,03	28	27	53
Ciudad Real.....	16.078	63	56	5	2	3,92	3,48	0,31	0,12	23	25	54
Córdoba.....	66.492	224	156	41	15	3,37	2,35	0,62	0,23	113	111	190
Coruña (La).....	61.219	152	117	46	4	2,48	1,91	0,75	0,07	76	76	115
Cuenca.....	11.317	39	40	6	2	3,45	3,53	0,53	0,18	24	15	31
Gerona.....	14.929	29	43	13	2	1,94	2,88	0,87	0,13	11	18	24
Granada.....	77.477	189	211	63	15	2,44	2,72	0,81	0,19	89	100	167
Guadalajara.....	12.229	34	45	6	2	2,73	3,58	0,49	>	15	19	29
Guipúzcoa.....	52.097	128	107	47	7	2,46	2,05	0,90	0,13	64	64	111
Huelva.....	30.443	94	92	16	4	3,09	3,02	0,53	0,13	49	45	87
Huesca.....	11.678	23	31	11	3	1,97	2,65	0,94	0,26	12	11	22
Jaén.....	30.135	121	67	19	2	4,02	2,02	0,63	0,07	64	57	112
León.....	17.757	63	55	25	4	3,55	3,10	1,41	0,23	33	30	53
Lérida.....	23.382	60	61	22	3	2,57	2,61	0,94	0,13	34	26	60
Logroño.....	23.900	52	57	13	5	2,18	2,38	0,54	0,21	26	26	47
Lugo.....	36.830	61	57	24	7	1,66	1,55	0,65	0,19	31	30	49
Madrid.....	608.793	1.686	1.528	428	133	2,77	2,51	0,70	0,22	876	810	1.398
Málaga.....	136.341	395	336	81	32	2,90	2,46	0,59	0,23	215	180	353
Murcia.....	123.936	332	226	145	3	2,68	1,82	1,17	0,02	211	121	322
Navarra.....	29.215	71	57	5	5	2,43	2,64	1,95	0,17	41	36	63
Orense.....	17.500	43	36	28	2	2,46	2,06	1,60	0,11	26	17	35
Oviedo.....	55.460	163	139	21	9	2,94	2,51	0,38	0,16	88	75	142
Palencia.....	17.427	60	49	16	5	3,44	2,31	0,92	0,29	31	29	50
Pontevedra.....	26.361	73	64	11	2	2,77	2,43	0,42	0,08	42	31	50
Salamanca.....	28.931	104	61	23	6	3,59	2,21	0,86	0,21	62	42	81
Santander.....	69.068	136	162	49	18	2,69	2,35	0,71	0,26	89	97	166
Segovia.....	15.401	51	26	17	>	3,31	1,69	1,10	>	26	25	47
Sevilla.....	150.631	516	424	98	44	3,43	2,81	0,65	0,29	259	257	409
Soria.....	7.476	18	22	2	2	2,41	2,94	0,27	0,27	9	9	14
Tarragona.....	23.185	51	47	9	2	2,20	2,03	0,39	0,19	26	25	50
Teruel.....	11.985	28	26	9	1	2,34	2,17	0,75	0,38	11	17	28
Toledo.....	21.593	67	58	4	2	3,10	2,69	0,19	0,09	34	33	54
Valencia.....	236.447	579	452	122	25	2,45	1,91	0,77	0,21	290	289	559
Valladolid.....	69.799	187	191	44	13	2,68	2,74	0,63	0,19	105	82	153
Vizcaya.....	98.904	281	224	103	15	2,84	2,26	1,04	0,15	146	135	258
Zamora.....	16.447	53	62	7	5	3,22	3,77	0,43	0,30	24	29	44
Zaragoza.....	115.968	318	256	122	22	2,74	2,21	1,05	0,19	175	145	291
TOTALES.....	3.438.515	9.167	8.064	2.627	596	2,67	2,35	0,76	0,17	4.763	4.404	8.025

Madrid, 14 de Julio de 1922.—El Director general, Severo Gómez Núñez.

PÚBLICA Y BELLAS ARTES

## TO GEOGRÁFICO Y ESTADÍSTICO

Las capitales de España en el mes de Febrero de 1921.

## MINISTERIO DE INSTRUCCION

## DIRECCION GENERAL DEL INSTITUTO

Funciones, clasificadas por causas de muerte.

## CAUSAS DE MUERTE SEGUN LA NOMENCLATURA

CAPITALES	ESTADISTICA DE LAS MUERTES EN EL AÑO 1921																		ESTADISTICA DE LAS MUERTES EN EL AÑO 1920
	1. Lobar tuberculosis pulmonar.	2. Tifus exantemático.	3. Fiebre intermitente y osquexia palustre.	4. Sarampión.	5. Viruela.	6. Escarlatina.	7. Coprileño.	8. Difteria y croup.	9. Gripe.	10. Colera hispánico.	11. Colera nostras.	12. Otras enfermedades epidémicas.	13. Tuberculosis de los pulmones.	14. Tuberculosis de las mandíbulas.	15. Otras tuberculosis.	16. Cáncer y otros tumores malignos.	17. Meningitis atípica.	18. Hemorragia y rotura del cerebro.	19. Enfermedades orgánicas del corazón.
Alicante.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Albacete.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Alicante.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Almorfa.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ávila.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Badajoz.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Baleares.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Barcelona.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Burgos.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cáceres.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Cádiz.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Canarias.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Castellón.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ciudad Real.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Córdoba.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ourense.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Coruña.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Gerona.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Granada.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Guadalajara.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Guipúzcoa.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Huelva.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Huesca.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Jaén.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
León.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Lérida.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Logroño.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Lugo.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Madrid.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Málaga.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Murcia.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Nazarea.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Orense.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Oviedo.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Palencia.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Ponteredra.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Salamanca.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Santander.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Segovia.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Sevilla.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Soria.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Tarragona.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Teruel.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Toledo.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Valencia.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Valladolid.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Vizcaya.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Burgos.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Zamora.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Zaragoza.....	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2
<b>TOTALES.....</b>	<b>77</b>	<b>1</b>	<b>6</b>	<b>67</b>	<b>41</b>	<b>3</b>	<b>13</b>	<b>45</b>	<b>63</b>	<b>2</b>	<b>21</b>	<b>715</b>	<b>64</b>	<b>10</b>	<b>297</b>	<b>301</b>	<b>521</b>	<b>253</b>	

# ESTADÍSTICA Y BELLAS ARTES

## ANEXO GEOGRAFICO Y ESTADISTICO

**capitales de provincia. Mes de Febrero de 1821.**

## **CLAVURA INTERNACIONAL, ABREVIADA**

Goya Barceloneta, de Barcelona. Secretaria de D. Alejandro Simarro, para serlo notificado el auto de prisión, dictado por la Superioridad en 8 de Mayo último, y llevar el mismo a cumplimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8937

12.598

ZATRANTE PLOOZA, Juan; hijo de Alberto y Blasa, natural de Villanueva de la Sagra, vecino de Madrid, de estado soltero, profesión limpiabotas, de veintimueve años, estatura regular, color moreno, enjuto de carnes, ojos castaño claros, pelo idem, nariz y boca pequeñas, pecho de viruetas, viste traje de paño claro y caña botas blancas; domiciliado últimamente en Madrid, calle Feijóo, 4-solar, y callejón Alamillo, número 5, piso bajo, número 12; procesado por estafa viajando sin billete en unión de otros; comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción de San Lorenzo del Escorial.

9009

12.599

CARELLAS FIELLA, José; de unos diez y nueve años de edad, hijo de José y de Dolores, soltero, natural de Ulldemolins y vecino últimamente de Reus, calle San Sebastián, número 9, piso segundo; procesado en causa sobre hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

8951

12.600

CASAL DIAZ, Rafael (a) "Tragafisios"; vecino de Coruña y en la actualidad ausente en ignorado paradero, cuyas circunstancias se ignoran; procesado en sumario sobre robo de jahón en una fábrica de D. José García Fernández; comparecerá ante el Juzgado de instrucción del distrito del Instituto, de Coruña, dentro del término de ocho días, con objeto de ser indagado y reducido a prisión en la cárcel del partido, previniéndole que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

8938

12.601

ESTEVE MARTIN, Miguel; que usa el nombre de Félix González Carrascosa, de estado soltero, profesión marinero, de veintidós años; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Santander de Barrameda.

8947

12.602

PURNANDEZ SUSANO, Adrián; natural de Valedolid, casado, jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en el barrio de Santa María (Güeche), Vizcaya; procesado por lesiones, sumario número 150 de 1922; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

8933

12.603

GONZALEZ ARAUJO, Manuel; de diez y ocho años de edad, natural de Portugal; domiciliado últimamente en Geruña, de estatura regular, color moreno; procesado en sumario por estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado del distrito de la Audiencia, de dicha capital, con objeto de ser reducido a prisión, previniéndole que, de no hacerlo, será declarado rebelde.

8937

12.604

HERNANLEZ GADEA, José Benito Ismael; hijo de Elías y de Teresa, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años; domiciliado últimamente en Jijona; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Alicante.

8929

12.605

TZQUIERDO PASCUA, Andrés; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Nicolás, número 19, primero, segunda; procesado en causa número 89 de 1919 sobre reunión ilícita; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Cándido García, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

8931

12.607

LOPEZ, Apolonio; domiciliado últimamente en Bilbao; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del distrito del Centro, de Bilbao.

8932

12.608

LOPEZ ECHEGARAY, Francisco; natural de Lavadores, en el partido de Vigo, de estado casado, profesión labrador, de treinta y cuatro años, hijo de Manuel y de Francisca; domiciliado últimamente en Lavadores; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Vigo.

8954

12.609

LOPEZ MOLINA, Enrique; de cuarenta y tres años de edad, hijo de Antonio y de Manuela, casado con Beatriz de Expósito, natural de Lucena, vecino de Málaga, jornalero, cuyo domicilio y actual paradero se ignoran; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia de Córdoba, a constituirse en prisión, previniéndole que si no lo verifica será declarado rebelde.

8934

12.610

LOPEZ OTERO, Enrique; natural de Galicia, de estado soltero, profesión minero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Las Cubas de Giaño; procesado por robo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juez instructor de Laviana, para ser reducido a prisión y ser inda-

gado en el sumario que se le sigue por dicho delito.

8 946

12.611

LUENGO MARTINEZ, Gabriel alias Pelagallos; natural de Talavera de la Reina, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y cinco años de edad; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Talavera de la Reina, para ser reducido a prisión, declarada en dicho sumario.

8950

12.612

MASE CLUA, José; de unos diecinueve años de edad, soltero, hijo de Francisco y de Francisca, natural de Berlanga, sin domicilio fijo; procesado en causa sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tarragona.

8952

12.612 bis.

RODRIGUEZ ORTEGA, Eusebio; natural de Antequera de Cerrato (Palencia), de profesión jornalero, de edad treinta y siete años, hijo de Agustín y de Francisca; domiciliado últimamente en Huérniga; procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián.

8948

12.613

SALES ROMERO, Vicente; de profesión corredor de comercio, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Cerrajeros, número 2, y en Madrid, calle de la Gran Vía, número 19, casa de viajeros; procesado en causa número 356 del año 1920, por el delito de falsificación, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mercado, de Valencia como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad y responder de los cargos que le resullen, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

8953

12.614

G. CASADO ORTS, Pedro; hijo de Pedro y de Josefa, natural de Santander, de estado soltero, profesión ambulante, de dieciocho años de edad; domiciliado últimamente en Santander, calle San Simón, número 2, segundo; procesado por no haberse presentado para ingresar en el servicio de la Armada; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor don Marino Portilla Espelta, Oficial segundo de la Reserva naval y Ayudante de esta Comandancia de Marina de Santander.—Santander, 21 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM-7805

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

### ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados José Llobato Arcobrío y Francisco Rosa García, hijos de Antonio y Josefina y de Manuel y Teresa, solteros, de veintidós y veintitrés años, naturales y vecinos de Jerez y de Arcos de la Frontera, respectivamente, para que dentro del plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado a constituirse en prisión.

A la vez requiero a todas las Autoridades civiles y militares para que procedan a la busca y captura de los procesados, poniéndolos, caso de ser habidos, a mi disposición, bajo apercibimiento que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Arcos a 6 de Julio de 1922.  
El Secretario, José Valle.—El Juez, José Cayuso García. JO—8853

### BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta ciudad, en providencia del día 3 del actual, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado D. Pedro Bosquet Bellido, natural de Zaragoza, de veinticuatro años de edad, soltero, ingresado en el Manicomio de San Benito de Llebregat, en concepto de observación, el día 29 de Septiembre último, a instancia del Exmo. Ayuntamiento de Barcelona, padeciendo una enfermedad mental que, por los síntomas observados, fué diagnosticada de "dementia precoz", y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, sino comparecieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Dado en Barcelona a 7 de Julio de 1922.—V. B., el Juez de primera instancia. Micó.—El Secretario judicial, José Pastor López. JO—8896

### CAMPILLOS

D. Francisco Arias Rodríguez-Barba, Juez de instrucción de este partido,

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a Matías Cañete Delgado, hijo de Antonio y de Casimira, de veinticinco años de edad, de estado soltero, natural de Priego, partido de Ídem, provincia de Córdoba, vecino que fué de Priego, de ocupación mecánico, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el Boletín Oficial de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca en la Audiencia provincial de Málaga, en la causa que contra él mismo se instruye por el delito de hurto, para asistir a juicio oral en dicha causa, apercibido de que de no verificarse lo parará el

perjuicio que hubiere lugar en derecho, y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo se ruega y encarga a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción a la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Dado en Campillos a 8 de Julio de 1922.—El Juez, Francisco Arias.—El Secretario judicial, José Orellana.

JO—8899

### EL FERROL

D. Manuel Palacio Miliy, Juez de instrucción de El Ferrol.

Por la presente llamo a Victoriano Díaz Mouriz para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID comparezca en este Juzgado con objeto de que se constituya en prisión en la cárcel de este partido, decretada en 6 del actual, en sumario 66 del año corriente, y que se le sigue por malversación de fondos públicos, bajo apercibimiento de que si no comparece será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial que ordenen lo necesario con toda urgencia para que se proceda a la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo, caso de ser habido, a mi disposición en la cárcel de referencia, y para que dicha busca pueda tener efecto se hace constar que el repetido sujeto es de las siguientes señas:

Fué vecino de esta ciudad, en la calle de Galiano, y se supone se halla en el extranjero.

Dada en Ferrol a 6 de Julio de 1922.  
El Juez instructor, Manuel Palacios.  
El Secretario, P. S. M. P. E., Macario Rodríguez. JO—8904

### JEREZ—SANTIAGO

D. Juan García Pérez y García, Juez de instrucción interino del distrito de Santiago de esta ciudad.

En virtud del presente ruego a todas las Autoridades de la Nación que por sus Agentes se proceda a la busca y recuperación de dos burras, una de ellas parida, con rastra macho, propiedad de Juan García Mariscal, hurtadas en la noche del 21 al 22 de Noviembre de 1921 del rancho denominado Los Horcajos, de este término, y a la detención de los tenedores legítimos.

Jerez de la Frontera, 5 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Juan García.—El Secretario, P. S. José Carmoña. JO—8909

### LILLO

D. Pelayo López Villaseñor y García, interinamente en funciones de Juez de instrucción de esta villa y partido de Lillo.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades de cualquier orden y Agentes de la Policía procedan a la busca y rescate de un saco con 25 o treinta kilos de azúcar, sustraído la noche del 3 al 4 del corriente mes en la estación de Los Batanejos, de la

línea férrea de Madrid a Alicante, en término de Villacañas, del vagón J. 4683, y que formaba parte de la expedición de pequeña velocidad número 63.454, de Zaragoza Arrabal para Córdoba, así como a la detención de los autores de la sustracción, poniéndolos y aquéllos a mi disposición caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con el número 24 del corriente año.

Dado en Lillo a 8 de Julio de 1922.  
El Juez instructor, Pelayo López Villaseñor.—D. S. O., José Aparicio.

JO—8912

### LINARES

D. Federico Campos González, Juez de Instrucción de esta ciudad.

Por el presente encargo a todas las Autoridades de la Nación practiquen diligencias en averiguación de quién sea un viajero que en el tren correo número 21 de la noche del 13 de Noviembre de 1919 se hurtaron en la estación de Vadollano, de este partido una cartera conteniendo billetes, documentos y un billete del ferrocarril de Málaga a Madrid, averiguándose igualmente quién sea el autor o autores del hecho, los que de ser habidos los pondrán a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido, pues así lo he acordado en el sumario que se sigue con el número 195 del corriente año.

Dado en Linares a 5 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Federico Campos.—P. S. M. P. E., Ramón Larraubia. JO—8867

### OLIVENZA

D. Juan García Murga, Juez de instrucción del partido de Olivenza.

Por el presente ruego a las Autoridades civiles y militares e interés de los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que después se reseña, hurtado del 20 al 22 de Junio último del sitio Novillero, término de Villanueva del Fresno, y propio de Ricardo Méndez de la Cruz, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallare si no acreditan su legítima adquisición, pues así está acordado en el sumario que se instruye bajo el número 62 del corriente año.

### Señas de lo hurtado.

Ciento cuarenta díaces de meses de trigo del llamado raspín-negro, conteniendo en total unas 16 fanegas.

Dado en Olivenza a 5 de Julio de 1922.—El Secretario, Pablo Miralles.—El Juez instructor, Juan García Murga. JO—8873

### ORGAZ

D. Manuel González Alegre y Ledesma, Juez de instrucción de este partido de Orgaz.

Por el presente interesa y ruego a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y detención y conducción a la cárcel de este partido de un tal Ramón Moreno,

ya, de unos veinticinco años de edad, estatura regular, pelo negro, afeitado, moreno, y vista chaqueta negra, pantalón de pana clara, camisa rayada, alpargatas blancas y gorra a cuadros color oscuro, americana, presunto autor del hurto de dos barras durante la noche del 5 al 6 del actual en el término de Villanueva de Orgaz.

A la vez se cita al referido Ramón Montoya para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de diez días contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID a fin de recibir declaración para ser oido en el sumario número 26 del actual año, por hurto de caballerías.

Dado en Orgaz a 8 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Manuel González. Licenciado Casimiro Bermejo Ortiz.

JO—8915

#### PEGO

D. Enrique Márquez Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial proceder a la busca y rescate de las caballerías que se reseñaría al final y a la detención de las personas en cuyo poder se hallaren si no creditan su legítima procedencia, poniéndolos a disposición de este Juzgado, procediendo asimismo a la detención de tres individuos de aspecto ~~desconocido~~ y estatura regular, que visten blusas bargas azul, dos de los cuales son ~~de~~, de veinticinco a veintiocho años de edad, siendo el otro grueso y de cuarenta a cuarenta y cinco años, los cuales, en el caso de ser detenidos, se pondrán igualmente a disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en presencia de esta fecha, efectuada en el sumario que instruye con el número 5 del corriente año, por robo de las antedichas caballerías, verificado en la madrugada del 29 de Junio último en el pueblo de Mierla y en la casa del vecino Fernando Sirera Catalli, a quien pertenecen las cuatro extremidades, cerrado. Cerración.

#### Señas de las caballerías.

Una jaca pampionesa, de seis a siete años de edad, alzada menor de la marca, pelo negro, con hierro B. en la zanja derecha con la cola cortada y esquinada.

Un mulo andaluz, capón, de siete años de edad, menor de la marca, pelo negro, con una marca en forma de jarcora en la nalga derecha, herrado de las cuatro extremidades, cerrado.

Pago, 7 de Julio de 1922.—El Juez instructor, Enrique Márquez.—P. D. de S. S., el Secretario interino, José Andrés Alcina.

JO—8874

#### TOLEDO

D. José Van-den-Bruyl y Cabrero, Juez de instrucción interino de esta villa de Toledo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal porque el ~~delito~~ de ~~hurto~~ ~~caballerías~~ se comete ~~en~~ ~~esta~~ ~~villa~~ ~~y~~ ~~su~~ ~~partido~~.

do en el río Tajo, en término de esta capital, apareció ahogado un joven que no ha sido identificado, como de doce a trece años de edad, ojos pardos nariz regular, que vestía camisa de franela, fondo claro, con rayas color rosa, calzoncillos de punto, blancos, que tienen los iniciotes P. M., enhebradas, manillas en el cinturón, pantalón de pana rayado color negro, con remiendos de tela de distinta clase, chaqueta de tela azul, como las que usan los mecánicos, calcetines de color café, con ligas de goma, zapatos de hierro negro, con puntera, y gorra de cascós color oscuro, a rayas, y llevaba un cajereillo negro con útiles para limpiabotas, el cual, según ha manifestado otro joven que le acompañaba se dedicaba a limpiabotas en Madrid, en el barrio de Lavapiés, donde otros botuneros le llamaban Pepe, ignorando si de nombre o de apodo, que decía ser de Madrid, donde vivía, aunque salía fuera algunas temporadas a dedicarse a limpiabotas, y que su madre estaba sirviendo como criada, sin que le oyera decir dónde ni cómo se llamaba.

En su virtud se interesa que la persona que tenga algún dato o antecedente que sirva para la identificación del referido joven comparezca a manifestarlo ante este Juzgado, así como también los parentes de dicho joven, para instruirles del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Toledo a 8 de Julio de 1922.—El Juez instructor, José Vander-Bruey.—P. S. M. Ventura Martín.

JO—8876

#### TORTOSA

En providencia del día de hoy, dictada por el Sr. Juez de instrucción de este partido en méritos de causa criminal que se instruye en este Juzgado sobre estafa de madera, se ha acordado se expida la presente cédula, por la cual se cita al incendiado Antonio Ortiz Roig, casado, mayor de edad y vecino que fui de Ulldecona, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de ocho días comparezca ante este Juzgado, a fin de ser oido en la referida causa, bajo apercibimiento de perjurio el perjurio a que hubiere lugar en derecho si no comparece.

Y para que sirva de notificación en forma se expide la presente cédula para su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, que firmo.

Tortosa, 7 de Julio de 1922.—El Secretario judicial, Enrique L. Sanchis.

JO—8922

#### ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso García, Juez de instrucción de este partido.

En la causa que me hallo instruyendo por hurto de una mula de José Valenzuela Castillo, verificado el 29 de Junio del ventorrillo El Garbanzal, de este término, verificado el 29 de Junio del ventorrillo El Garbanzal, de este término, en la que he autorizado expedir la presente y otras de igual señor, porta que ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles co-

mo militares, y a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca de dicho semoviente, que se resenia al final y detención de sus poseedores ilegítimos, poniéndolo todo a mi disposición.

#### Señas del semoviente.

Mula diez y nueve meses, 1,54 metros, B. brazuelo derecho, parda clara, y el hierro de la Compañía Europea Company.

Arcos, 5 de Julio de 1922.—El Juez, José Cayuso García.—El Oficial, José Valle.

JO—8810

#### BALAGUER

D. José María Martín Claverias, Juez de instrucción de Balaguer.

Por el presente y conforme tengo acordado en sumario que instruyo sobre robo, con el número 27 de este año, ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de dos bicicletas, una pintada de negro, llanta de madera, gomas blancas, con sillín sistema motor, nueva; la otra, pintada también de negro, algo usada, con llantas de acero, gomas blancas, carretera B. S. A., con sillín corriente; las dos llevan marca "Carulla"; veinte gomas de repuesto; todo ello sustraído la noche del 30 del pasado Mayo del taller de mecánica que Juan Carulla posee en Agamunt, poniéndolo en su caso a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, sino acreditan su legítima procedencia.

Balaguer, 5 de Julio de 1922.—El Secretario, P. H., Jesús Calvet.—El Juez, José María Martín.

JO—8811

#### CAROLINA (LA)

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de un burro de cinco años, alzada 1,38 metros, rucio acastillado, con el hierro de la Compañía de seguros El Félix Agrícola, J. número 7 en ja cadera izquierda, el cual fué hurtado el día 22 de Junio pasado del sitio Celina de Nivas de San Juan, propiedad de Cristóbal Merino López, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 6 de Julio de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámaras Moreno.

JO—8912

D. José Pérez y Pérez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de una mula de tres años, alzada 1,50 metros, pelo negro, raza española, bozo castizo, bocón en negro, con el hierro tijera ferradura. Tetra E., número 1, en la cadera izquierda de la

de seguros La Agrícola Española, la cual fué hurtada en la noche del 29 al 30 de Junio último del año. La Pueruzuela, término de Bailén, propiedad de Cristóbal Monsalve Montenegro, y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

La Carolina, 6 de Julio de 1922.—El Juez, José Pérez y Pérez.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara Moreno.  
JO—8943.

## CASTUERA

Don Vidal Gil Tirado, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dos sujetos cuyas señas particulares después se dirán, y de dos juventinas que después se roscian, propias de Cristino Martínez Fernández, hurtadas en la noche del 2 al 3 del actual de un burro de la alhesa "Frido", de este término, las que de ser habidos, pondrán a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si en el acto no justifican su legítima adquisición.

## Señas de los individuos.

Uno joven, alto, delgado, vistiendo chaqueta kaki, y obra de estatura regular, gorra y traje azul obscuro.

## Señas de las caballerías.

Una burra rucia oscura, de cuatro años, de 1.10 metros de altura, recién parida, asegurada en la Compañía Previsión Agrícola, con el hierro en el anca izquierda, beifa; y

Otra blanca, muy grande, sin hierro, de catorce años, y amulas deshebradas.

Castuera, 5 de Julio de 1922.—El Juez, Vidal Gil.—El Secretario, Francisco Fernández Galera.

JO—8819

## CEBREROS

D. Manuel Bernabé Vicente, Instructor de esta villa de Gebreros y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue causa criminal por hurto de caballerías de las señas que se dirán al final de la propiedad de D. Mariano Burgos Izquierdo, de esta vecindad, sustraída el 24 de Junio último de la alhesa de San Pedro del Boquerón, jurisdicción de Hoyo Pintores, jurisdicción de dicho pueblo. En su virtud, ruego a todas las Autoridades y mando a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de dichos semovientes, y, caso de ser hallados, sean puestos a la disposición de este Juzgado, en unión de las personas en cuyo poder se hallaren, si en el acto no acreditan su legítima posesión.

## Señas de las caballerías.

Una burra de catorce años, de 1.20 metros de altura, negra, raza española, amarrada en el hocico y A 5, sello de la Compañía El Pénix Agrícola en la

ralga izquierda, con lunares blancos en los costillares, y una pollina de rastro de seis meses, rucia.

Gebreros, 5 de Julio de 1922.—El Juez, Manuel Bernabé.—P. S. Francisco Sánchez. JO—8935

## CIUDAD RODRIGO

Don Jacinto Argosio Durán, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber al perjudicado José Bias Lujosa, que se habla en fijado procurador, que la Audiencia provincial de Salamanca, en auto de 8 de Junio último declaró rebelde al procesado Francisco Lago Rivas, por el sumario que se le sigue en este Juzgado con el número 75 del pasado año, y se reserva al referido perjudicado la acción civil que pueda corresponderle para que pueda ejercitárla in specie. —

Ciudad Rodrigo, 5 de Julio de 1922.—El Juez, Jacinto Argosio.—El Secretario, Licenciado José Ballesteros.

JO—8220

## FREGENAL DE LA SIERRA

D. Arturo Suárez Bárcena y Jiménez, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que se inscribe en méritos del sumario que instruye con el número 27, sobre hurto de un mulo de diez años, alzada 1.46, castaño, raza española, hierro de la Compañía Agrícola Española en Jaén alga Izquierda, propiedad de Francisco Cerdón Rubio, que fué substraido en la madrugada del día 26 de Junio último, del cortijo Los Llanos, de este término, interreso de la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de dicho semoviente, y, caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder lo hallaren, si en el acto no justifican su legal adquisición.

Dado en Fregenal a 7 de Junio de 1922.—El Secretario, P. H., Joaquín Díaz.—El Juez, Arturo Suárez.

JO—8939

## GUADALAJARA

Don Napoleón Ruiz Falco, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria hume y empiezo al procesado Dionisio Delte Marco, de treinta y ocho años de edad, hijo de Elias y de Ciriaca, natural de Monejosa, partido judicial de Agreda, provincia de Soria, de estado viudo, de profesión jornalero, vecino que fué de Madrid, habitante en la calle del Almendro, número 13, y cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de ésta en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, con objeto de constituirse en prisión y notificadle el auto de terminación del sumario que bajo el número 33 del año actual es sigue contra otro y el mismo por delito de estafa, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y se parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al proprio tiempo, ruego y encargo

a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la prisión de este partido y a la disposición del referido procesado.

Guadalajara, 5 de Julio de 1922.—El Juez, Napoleón Ruiz Falco.—El Secretario, P. H., Luis Mañ. JO—8822

## JACA

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 36 de este año, seguido por substracción de un par de zapatos de señora y una cartera conteniendo once céntimos y una cédula, que se ignora a nombre de quién estuviera extendida, tengo acordado publicar el presente, por el cual se llama, cita y emplaza a las personas que se crean perjudicadas para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerlos el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Jaca, 7 de Julio de 1922.—El Secretario, Licenciado Antonio González.—El Juez, Francisco Manzanares.

JO—8940

D. Francisco Manzanares Izquierdo, Juez de instrucción de Jaca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 37 de este año, seguido por estafa, contra Ramón Sánchez Ba y otros, tengo acordado publicar el presente edicto, por el cual se llama y emplaza a las personas que se crean perjudicadas, para que en el término de cinco días comparezcan ante este Juzgado, al objeto de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Jaca, 7 de Julio de 1922.—Ante mí, Licenciado Antonio González.—El Juez, Francisco Manzanares.

JO—8941

## MONTORO

D. Salvador Higueras Sabater, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares e individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca de las caballerías que al final se resumen, substraidas en la noche del 30 de Junio a 1.º de los corrientes, de la finca Macuelas, de este término, al vecino de Villarueva de Cidoba D. Fernando Sepulveda Herruso, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con sus ilegítimos poseedores.

## Señas de las caballerías.

Una mula de treinta meses, alzada 1.44, capa roja obscura muy encendida, hierro de El Pénix Agrícola, letra número 2, en la cadera izquierda.

Un mulo romío, de cinco años, 1.30 de altura, negro obscuro, hierro de El Pénix

Agricola en la cadera izquierda y en la derecha el del Banco Español, pelos clavos de rozaduras en ambos muslos, herido de las cuatro extremidades.

Dado en Monforte a 7 de Julio de 1922.—El Juez, Salvador Higueras.

JO—8945

#### TALAVERA DE LA REINA

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia e instrucción de esta ciudad, dictada en el día de

hoy en el sumario que se instruye por escrito de Ventura Barrientos, por atropello de un automóvil, se cita a Mariano López, Francisco Ruiz y Francisco Martín, que el día del hecho, 7 de Febrero último, viajaban en el automóvil correo de Talavera a Casavieja, que fué el que produjo el accidente, para que comparezcan en su Sala audiencia de este Juzgado dentro del término de diez días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere

inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento de ser declarado inciso de la multa de 25 pesetas con que se le cominse, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, a fin de obligarle a efectuar dicha comparecencia.

Talavera de la Reina, 30 de Junio de 1922.—El Secretario, Hilario Díaz, V.º B.; El Juez instructor, Benito Torres

JO—8949

Suspension de Ryadeneyra (S. A.). Paseo de San Vicente, 20. Tel. J-376.